

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 21

SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS – EP EG 2026

1. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)

2. ANTECEDENTES

- Resolución Jefatural N° 000103-2024-JN/ONPE publicado el 14 de mayo de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, versión 00.
- Resolución Jefatural N° 000051-2025-JN/ONPE publicado el 07 de abril de 2025 que aprueba el Plan Operativo Electoral Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, versión 00.
- Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE publicado el 12 de agosto de 2025 que aprueba los lineamientos para la contratación de bienes y servicios requeridos por la ONPE para la realización del proceso electoral Elecciones Generales 2026.
- Resolución Jefatural N.º 000143-2025-JN/ONPE (09/09/2025) que aprueba la modificación de la Resolución Jefatural N.º 000131-2025-JN/ONPE, con la finalidad de incorporar precisiones procedimentales relativas a la invitación de proveedores, las condiciones aplicables a contrataciones con proveedores, los requisitos de documentación obligatoria y las garantías exigibles; así como adecuar la normativa interna a lo dispuesto en la Ley N.º 32416 y en la Ley N.º 32069, en lo que corresponda. Se precisa que los demás extremos de la Resolución Jefatural N.º 000131-2025-JN/ONPE y sus anexos, que no han sido objeto de modificación mediante la presente resolución, conservan plena vigencia.
- La contratación del Servicio de Transmisión de Datos – EP EG 2026 permitirá el cumplimiento del Proceso de Soporte: Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Actividad Operativa AOI00047900365: Gestión de la infraestructura tecnológica y base de datos.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El Servicio de Transmisión de Datos, consiste en brindar una red de datos privada con una solución basada en APN (Access Point Name) o similar, como medio para la transmisión de resultados electorales en los locales, a nivel nacional, donde se emplea el STAE (Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio), desde los cuales se deberá transmitir datos al Centro de Datos Principal de la ONPE; en el marco de las Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad proporcionar a la ONPE un medio de transmisión seguro y confiable, que garantice la adecuada transmisión de resultados electorales desde los locales de votación a nivel nacional que emplean el STAE, hasta el Centro de Datos Principal de la institución. Esto permitirá asegurar la integridad y disponibilidad de la información para su posterior publicación, en beneficio de la ciudadanía y los actores electorales; en el marco de las Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026 – EP EG 2026 y actividades posteriores EP EG 2026.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contar con un adecuado medio de comunicación para garantizar la transmisión de datos desde los locales de votación que aplican el STAE hacia la Sede Central de ONPE, en las Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026.

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	2 de 21

- Brindar seguridad a los datos transmitidos y otorgar confianza a los resultados electorales en el marco de la aplicación del STAE.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O.)

7. DESCRIPCION DEL SERVICIO

EM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS – EP EG 2026

7.1. Consideraciones Generales

- a) El contratista debe brindar un servicio para las transmisiones de resultados electorales desde los doscientos cuarenta y ocho (248) locales de votación a nivel nacional que aplican el STAE, así como para el simulacro electoral y para la ejecución de pruebas; servicio que debe contar con seguridad de la información, para lo cual deberá implementar una red de datos privada basada en una solución de transmisión de datos por APN (Access Point Name) o similar, utilizando redes móviles o satelitales, con dispositivos módems USB y/o dispositivos móviles, para lo cual debe incluir puntos de acceso a la red o similar de uso exclusivo para los dispositivos contratados; los cuales deben transmitir información hacia el centro de datos principal de la ONPE, ubicado en su Sede Central, Jr. Washington 1894 – Cercado de Lima.
- b) El contratista deberá considerar la solución más adecuada con la finalidad de lograr la óptima comunicación, esto incluye la instalación de equipamiento y acometidas de telecomunicaciones en la Sede Central o en los locales de votación, que se requiera, de ser necesario.
- c) Como parte del presente servicio, el contratista deberá dotar a la ONPE un total de setecientos ochenta y dos (782) puntos de conexión APN o similar, en calidad de alquiler (esta cantidad incluye dispositivos para pruebas, para el simulacro y para la jornada electoral), para lo cual podrá utilizar dispositivos módems USB y/o dispositivos móviles portátiles (con autonomía eléctrica, y conectados únicamente a través de la interface USB). Los dispositivos deben cumplir con las siguientes características técnicas:
 - i. Brindar accesos a la red privada de acuerdo a los parámetros establecidos por OSIPTEL y el MTC.
 - ii. Los dispositivos deberán incluir, cada uno, una tarjeta SIM de transmisión de datos.
 - iii. En caso la solución utilice red de datos móvil celular, cada dispositivo debe tener su respectiva tarjeta SIM de transmisión de datos multioperador. Las tarjetas SIM deberán funcionar con al menos tres (03) operadores de telefonía móvil. En cada local deberá utilizarse la señal del operador con mejor cobertura, debiéndose poder cambiar de operador de forma manual o de forma automática.
 - iv. Para el caso de redes móviles celulares, el servicio debe hacer uso únicamente

FORMATO

TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	3 de 21

- de conectividad local (celdas locales).
- v. Los dispositivos (con las tarjetas SIM incluidas) deben ser entregados debidamente configurados y listos para su operación. La configuración de la red APN o similar y demás parámetros necesarios deberán estar configurados.
 - vi. Los dispositivos proporcionados por el proveedor deberán conectarse con los equipos de cómputo de la ONPE (de donde recibirán la información a ser transmitida) mediante el puerto USB del dispositivo. Las interfaces y funcionalidades WiFi (de contar los dispositivos con éstas) deberán desactivarse, no pudiendo ser activadas por el usuario, o de ser el caso, requerir una contraseña para su activación.
 - vii. Los dispositivos proporcionados por el proveedor deben estar en perfecto estado de funcionamiento, y deberán estar con el servicio activo.
 - viii. Los equipos proporcionados deben ser (por tecnología) de la misma marca y modelo.
 - ix. Características técnicas (dispositivo con tarjetas SIM):

Ítem	Características	Descripción
1	Tipo de dispositivo	Dispositivos módems USB y/o dispositivos móviles portátiles (con autonomía eléctrica, y conectados únicamente a través de la interface USB).
2	Tipo de conexión	Interface USB
3	Compatibilidad	El dispositivo debe ser compatible y debe ser reconocido, como mínimo, con los Sistemas Operativos Windows 10, Windows 11 y Ubuntu.
4	Tiempo de duración de batería mínima	04 horas
5	Cables incluidos	Mínimo USB, carga (energía)
6	Tecnología de Tarjeta SIM	En caso de usar redes móviles celulares: 3G o 4G (LTE). La tarjeta SIM debe ser multioperador (debe funcionar con, al menos, tres operadores de telefonía móvil), con el mismo número del Red Digital de Servicios Integrados de Estación Móvil (MSIDN) local.

- x. El proveedor deberá dotar a la ONPE de una bolsa de datos de 1GB mensual para cada una de las tarjetas SIM entregadas.
- d) Los setecientos ochenta y dos (782) puntos de conexión APN o similar (dispositivos módems USB y/o dispositivos móviles) con su tarjeta SIM CARD, dotados por el proveedor, se encuentran diferenciados de la siguiente manera, de acuerdo a su utilización:
- Diez (10) dispositivos se utilizarán para la ejecución de pruebas.
 - Doscientos setenta y seis (276) dispositivos se utilizarán para el simulacro.

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	4 de 21

- Cuatrocientos noventa y seis (496) dispositivos se utilizarán para la jornada electoral (Día D): doscientos cuarenta y ocho (248) dispositivos principales y doscientos cuarenta y ocho (248) dispositivos de contingencia
- e) La entrega y habilitación de los dispositivos señalados será diferenciada, de acuerdo a los tipos de dispositivos considerados en el literal d) (para ejecución de pruebas, para simulacro y para jornada electoral). Los plazos de entrega, así como el periodo del servicio para cada tipo de dispositivo, se encuentra detallado en la sección PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

7.2. Consideraciones del Servicio Transmisión de datos por APN (Access Point Name) o similar

- a) El contratista deberá evaluar la cobertura de las señales según las localidades establecidas en el ANEXO N° 01. En el caso de usar redes móviles celulares, el servicio debe hacer uso únicamente de conectividad local (celdas locales).
- b) El contratista deberá considerar todo el equipamiento, cables y accesorios necesarios para la operatividad del servicio; incluye equipos y accesorios que se requieran en la Sede Central de la ONPE y en los locales de votación.
- c) El servicio será brindado de forma ininterrumpida, garantizando la comunicación en el lugar donde se encuentren los usuarios en las localidades establecidas en el ANEXO N° 01 para las tecnologías 3G y 4G. El servicio brindado debe cumplir con las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL en su marco normativo.
- d) El proveedor debe proporcionar un acceso web al monitoreo de consumo del tráfico de datos, que incluya todas las tarjetas SIM entregadas.
- e) El contratista deberá proveer a la ONPE el acceso a una herramienta de monitoreo web, que permita el monitoreo centralizado del nivel de señal de los operadores de las tarjetas SIM entregadas. Asimismo, esta herramienta de monitoreo web deberá permitir el cambio de operador en cualquier tarjeta SIM de forma manual. En caso de brindar una solución satelital, el contratista deberá proveer una herramienta de monitoreo que permita la visualización de tráfico y disponibilidad del enlace.
- f) El contratista deberá considerar una merma del 10% de los dispositivos ante cualquier eventualidad como la pérdida o robo de los equipos, esto sin considerar costos adicionales para la ONPE.
- g) El proveedor debe brindar el soporte técnico remoto las 24 horas del día, los 7 días de la semana para los incidentes que se presenten durante el plazo del servicio, por lo que debe informar al inicio de la contratación (En el Entregable 01) el número de teléfono y el correo electrónico de la mesa de ayuda para la comunicación oficial.
- h) El día anterior a la jornada electoral (día anterior al Día D), el contratista, en coordinación con los coordinadores del local de votación, realizará para cada local de votación la

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	5 de 21

selección y establecimiento en cada dispositivo del mejor operador, según análisis de la cobertura de cada operador en el local respectivo. Esta actividad se realizará de forma remota por el contratista y en coordinación con el personal designado por la ONPE. En caso de usar tecnología satelital, el contratista, en coordinación con los coordinadores del local de votación realizará para cada local de votación la verificación de la señal y de la operatividad de la solución. Esta misma actividad se realizará el día anterior al día de simulacro.

- i) El soporte técnico debe incluir el monitoreo y gestión de la señal de todas las tarjetas SIM entregadas. Durante los días de Simulacros y Proceso Electoral la gestión del proveedor incluye el cambio de operador, de forma remota, debiendo establecerse en cada uno de los locales de votación la señal del operador que cuente con mejor cobertura.
- j) El contratista deberá considerar durante la ejecución del servicio los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) según se indica a continuación:

Categoría	Descripción	Tiempo de Solución (*)
ALTA	Indisponibilidad del servicio de transmisión de datos	01 hora 30 min
MEDIA	Indisponibilidad de un punto de transmisión de datos	02 horas
REQUERIMIENTO	Cualquier solicitud realizada por la ONPE al contratista correspondiente a reportes, informes y nuevas configuraciones	01 día hábil

(*) **Tiempo de Solución:** Corresponde al tiempo desde que se registra el incidente o requerimiento hasta que el servicio está disponible, siempre que el problema sea intrínseco del servicio de transmisión. No considera averías en los equipos o mala configuración en ellos.

Horario de atención: 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio

7.3. Supervisión del Servicio

- a) La supervisión del servicio por parte de la ONPE estará a cargo de la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.
- b) El contratista deberá contar un Jefe de Proyecto, el cual será responsable y capaz de atender las necesidades de la ONPE relacionadas al servicio y debe tener facultad de toma de acciones sobre los problemas que se pudiesen suscitar; esta persona estará a cargo de todas las coordinaciones con la ONPE, así como del cumplimiento de lo solicitado en el servicio, el seguimiento del Plan de trabajo presentado y la entrega de documentación contemplada en el capítulo denominado ENTREGABLES; asimismo deberá de estar a disposición de la ONPE cuando esta lo requiera (24 x 7). Para todos los efectos se considerará que las decisiones comunicadas por esta persona (inclusive a aquella que este delegue) a la ONPE, comprometen directamente al contratista.

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 21

- c) El contratista se compromete a asignar un Especialista, quien será responsable del soporte diario desde las instalaciones del contratista y presencial en la sede central de la ONPE cuando se le requiera. En caso realice labores presenciales en la sede de la ONPE, el contratista deberá proveer el equipo de cómputo y cualquier tipo de licenciamiento en caso corresponda.

7.4. Plan de trabajo

El contratista debe presentar un “Plan de Trabajo” que abarcará la etapa de planeamiento y ejecución del servicio. En este plan se describirá el alcance de las actividades involucradas. El detalle del mismo se encuentra en la sección ENTREGABLES.

8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de SUMA ALZADA.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

Deberá contar, como mínimo, con:

- Un (01) Jefe de Proyecto, personal asignado a la supervisión y cumplimiento del servicio solicitado, toma de decisiones y coordinaciones con ONPE; además es el responsable de los entregables solicitados.
- Un (01) Especialista, personal encargado de la ejecución del soporte técnico.

Los requisitos que deberá cumplir de dicho personal se encuentran en el numeral denominado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

9.1. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato, copia simple de la documentación, que a continuación se señala:

- a) El jefe del Proyecto del contratista debe contar con Certificación Project Management Professional (PMP) (vigente a la fecha de presentación de la documentación).
- b) Estructura de costos con los siguientes ítems:
 - Costo del servicio de APN o similar (incluyendo el costo del alquiler de los dispositivos, detallando el precio unitario mensual).
 - Costo del servicio de soporte técnico.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la ONPE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 21

El plazo de ejecución del servicio se define según lo siguiente:

Proceso Electoral	Fecha inicio	Fecha fin
Elecciones Primarias de Elecciones Generales 2026 (EP EG 2026)	A partir del día de entrega y habilitación de los diez (10) dispositivos para pruebas, como máximo a los cinco días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato	08/12/2025

El plazo de ejecución del servicio será diferenciado por cada tipo de dispositivo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo dispositivo	Cantidad dispositivos	Entrega y habilitación de los dispositivos (fecha máxima)	Fecha inicio servicio (funcionamiento de la solución)	Fecha fin servicio
Dispositivos para pruebas	10	Cinco días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato	Fecha de entrega y habilitación dispositivos	08/12/2025
Dispositivos para simulacro	276	13/11/2025	13/11/2025	24/11/2025
Dispositivos para jornada electoral	496	20/11/2025	20/11/2025	08/12/2025

Hitos principales:

Proceso Electoral	Fecha simulacro	Fecha jornada electoral (Día D)
Elecciones Primarias de Elecciones Generales 2026 (EP EG 2026)	23/11/2025	30/11/2025 Afiliados 07/12/2025 Delegados

Los dispositivos, con las SIM CARD incluidas, deberán ser entregados mediante acta de entrega de acuerdo a las fechas y plazos considerados en cuadro anterior. Los dispositivos deberán ser entregados al personal de la SGIST - GITE en la Sede Central de la ONPE (ubicada en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima), en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30.

12. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los dispositivos, tarjetas SIM y accesorios deberán ser entregados en la Sede Central de la ONPE (ubicada en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima).

La prestación del servicio se realizará en los distritos, a nivel nacional, señalados en el ANEXO N° 01 de los Términos de Referencia.

13. ENTREGABLES

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 21

Los documentos de los entregables deberán ser presentados en medio físico o digital utilizando Microsoft Office y/o en formato PDF.

ENTREGABLE 01 – Plan de Trabajo

El contratista debe presentar un “Plan de Trabajo” que abarcará la etapa de planeamiento y ejecución del servicio. En este plan se describirá el alcance de las actividades involucradas. Deberá desarrollar como mínimo lo siguiente:

- a) Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto.
- b) Organigrama del proyecto, responsables y descripción de los procesos de implementación (debe incluir nombres completos, cargo, correo y teléfono de contacto).
- c) Diseño de la topología de transmisión y su descripción, protocolo de ruteo a utilizar, descripción y características de los dispositivos, incluyendo hojas técnicas de los equipos a utilizar. La ONPE puede solicitar documentación adicional que amplíe, aclare y sustente las explicaciones o desarrollos técnicos.
- d) Procedimientos que la entidad debe realizar para la verificación del funcionamiento de los dispositivos y la validación de la conectividad del servicio.
- e) Cronograma: Diagrama de Gantt que indique las actividades de gestión de proyecto y el ciclo de vida del proyecto; el diagrama explicará en días el plan de trabajo, indicando las actividades/tareas.
- f) Cuadro de niveles de escalamiento – canales, niveles y flujo de atención
- g) Número de teléfono y el correo electrónico de la mesa de ayuda para la comunicación oficial.

El Entregable 01 deberá ser presentado hasta los cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

ENTREGABLE 02 – Informe del Servicio - Elecciones Primarias de Elecciones Generales 2026

El contratista deberá presentar un “Informe de Servicio”, correspondiente al proceso electoral de Elecciones Primarias de Elecciones Generales 2026, hasta los cinco días posteriores de la fecha fin del servicio de los dispositivos para la jornada electoral; en el que debe incluir:

- a) Copia de las siguientes actas suscritas durante el servicio:
 - Acta de entrega de los equipos (incluidos SIM CARDS)
- b) Reporte de tráfico de cada tarjeta SIM.
- c) El detalle de incidencias y averías presentadas en el plazo del servicio, considerando el tiempo total de solución, tiempo sin servicio (indicar la no disponibilidad) y solución aplicada a cada una de ellas.
- d) Lecciones aprendidas por la solución tecnológica y por la gestión del proyecto.

El lugar de entrega de dicha documentación será en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, situado en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, con atención a la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral o mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>).

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, previo documento elaborado por la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia en el plazo máximo de

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 21

siete (07) días calendario de producida la recepción de la prestación total efectuada. En caso de observaciones, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en un pago único total, previa conformidad emitida por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE), en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista y del ENTREGABLE 02.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Conformidad de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>) o en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, situado en Jr. Washington N°1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

16. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. **PENALIDADES APLICABLES**

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Otras Penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	10 de 21

Nº	Supuesto de Aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento								
1	<p>Penalidad por incumplimiento en el tiempo de respuesta y solución del incidente o requerimiento solicitado</p> <p>Se aplicará penalidad por cada hora o fracción de incumplimiento en el tiempo de solución según lo indicado en los Niveles de Acuerdo de Servicio (SLA), siempre que el problema sea intrínseco del servicio de transmisión de datos. No considera averías en los equipos y mala configuración en los mismos.</p>	<p>MP = 10% x (valor de la UIT) x (Tt-Ts)</p> <p><i>Donde:</i></p> <table border="1"> <tr> <td>MP</td><td>Monto de la penalidad</td></tr> <tr> <td>UIT</td><td>Unidad Impositiva Tributaria</td></tr> <tr> <td>Tt</td><td>Tiempo de solución total del Contratista</td></tr> <tr> <td>Ts</td><td>Tiempo de solución definido según niveles de atención</td></tr> </table> <p>(*) La fracción será considerada como una (01) hora.</p> <p>** La penalidad será aplicable por cada incidente reportado.</p>	MP	Monto de la penalidad	UIT	Unidad Impositiva Tributaria	Tt	Tiempo de solución total del Contratista	Ts	Tiempo de solución definido según niveles de atención	<p>El tiempo de solución del incidente por parte del contratista, se mide desde la hora del registro del incidente por correo electrónico por parte de la ONPE hasta la hora del correo electrónico enviado por el contratista indicando que se ha solucionado el incidente, lo que será verificado por el personal de la ONPE para aceptar el tiempo de solución.</p>
MP	Monto de la penalidad										
UIT	Unidad Impositiva Tributaria										
Tt	Tiempo de solución total del Contratista										
Ts	Tiempo de solución definido según niveles de atención										
2	<p>Penalidad por incumplimiento en el tiempo de entrega y habilitación de dispositivos</p> <p>Se aplicará penalidad por cada día de retraso en la entrega y habilitación de los dispositivos solicitados, de acuerdo a los plazos establecidos en la sección "Plazo de ejecución del servicio".</p>	<p>MP = 3 x (valor de la UIT) x Tt</p> <p><i>Donde:</i></p> <table border="1"> <tr> <td>MP</td><td>Monto de la penalidad</td></tr> <tr> <td>UIT</td><td>Unidad Impositiva Tributaria</td></tr> <tr> <td>Tt</td><td>Tiempo total (en días) de retraso en la entrega y habilitación de los dispositivos solicitados</td></tr> </table> <p>(*) La fracción de día será considerada como un (01) día.</p>	MP	Monto de la penalidad	UIT	Unidad Impositiva Tributaria	Tt	Tiempo total (en días) de retraso en la entrega y habilitación de los dispositivos solicitados	<p>Los días de retraso se calcularán a partir del día siguiente del plazo o fecha límite considerada por cada tipo de dispositivo, hasta la fecha en que el contratista entregue y habilite la cantidad de dispositivos solicitados, según tipo de dispositivo; de acuerdo a los plazos establecidos en la sección "Plazo de ejecución del servicio".</p>		
MP	Monto de la penalidad										
UIT	Unidad Impositiva Tributaria										
Tt	Tiempo total (en días) de retraso en la entrega y habilitación de los dispositivos solicitados										

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	11 de 21

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a seiscientos mil con 00/100 soles (\$/.600,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran como similares los siguientes:

- i. Servicio de telecomunicaciones.
- ii. Servicio de VPN
- iii. Servicio de internet dedicado.
- iv. Servicio de transmisión de telecomunicaciones
- v. Servicio de Interconexión de datos
- vi. Interconexión de redes
- vii. Servicio de transmisión satelital

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	12 de 21

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

JEFE DE PROYECTO

Requisitos

El personal clave: Jefe de Proyecto, debe acreditar dos (02) años de experiencia en la supervisión o conducción o dirección o coordinación técnica de la prestación o ejecución de servicios de informática y/o telecomunicaciones.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

ESPECIALISTA

Requisitos

El personal clave: Especialista, debe acreditar dos (02) años de experiencia brindando soporte técnico en servicios de telecomunicaciones y/o redes, o implementación o administración de servicios de telecomunicaciones o plataformas de comunicaciones.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 FORMACIÓN ACADEMICA

TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

FORMATO

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	13 de 21

JEFE DE PROYECTO

Requisitos:

Un (01) Profesional Titulado, colegiado, con colegiatura vigente, en una de las siguientes especialidades: Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas o Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Cómputo o Ingeniería de Sistemas e Informática o Licenciatura en Sistemas o Licenciatura en Computación, del personal clave requerido como Jefe de Proyecto.

Acreditación:

El Título Profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En el caso que el Título Profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

La colegiatura se acreditará con copia simple del certificado de habilidad emitido por el Colegio correspondiente.

ESPECIALISTA

Requisitos:

Un (01) especialista, con Grado de Bachiller o Profesional Titulado o Técnico Titulado en una de las siguientes especialidades:

Para el grado de bachiller o profesional: en Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática, del personal clave requerido como Especialista.

Para el técnico titulado, en las siguientes especialidades: en Telecomunicaciones o Electrónica o Redes y Comunicaciones o Informática o Sistemas o Computación y Sistemas o Sistemas e Informática, del personal clave requerido como Especialista.

Acreditación:

El Grado de Bachiller o Título Profesional o Título Técnico será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
	Versión:	09
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	14 de 21

En el caso que el Título Profesional, Título Técnico o Grado de Bachiller no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

Visado digitalmente por
JESUS ALBERTO FELIX ATUNCAR
 Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
 SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
 SEGURIDAD TECNOLÓGICA

Firmado digitalmente por
ROBERTO CARLOS MONTENEGRO VEGA
 Gerente de Informática y Tecnología Electoral
 GERENCIA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
 ELECTORAL

(v00 RJ131)

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	15 de 21

**ANEXO N°01
COBERTURA SOLICITADA PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS
(REFERENCIAL)
(DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO)**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL DE LOCALES DE VOTACIÓN
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	1
AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	1
AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	1
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	1
CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	1
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	1
CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	1
CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	1
CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	1
CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	1
CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	1
CAJAMARCA	JAEN	JAEN	1
CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	1
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	1
CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	1
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	1
SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	1
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	1
SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	1
SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	1
SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	1
SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	1
SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	1
ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	1
ANCASH	CASMA	CASMA	1
ANCASH	HUARI	HUARI	1
ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	1
ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	1
ANCASH	SANTA	SANTA	1
ANCASH	SANTA	COISHCO	1
ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1
ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	1

FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	16 de 21

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL DE LOCALES DE VOTACIÓN
LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	1
LIMA	HUAURA	HUACHO	1
LIMA	HUAURA	HUALMAY	1
LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	1
LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	1
LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	1
LIMA	HUARAL	HUARAL	1
LIMA	HUARAL	CHANCAY	1
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	1
LIMA	OYON	OYON	1
APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	1
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	1
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	1
AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	1
AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	1
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	1
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	1
AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	1
AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	1
AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	1
AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	1
AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	1
AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	1
AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	1
AREQUIPA	CASTILLA	URACA	1
AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	1
AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	1
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	1
MOQUEGUA	ILO	ILO	1
TACNA	TACNA	TACNA	1
TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L.	1
LIMA	LIMA	LIMA	1
LIMA	LIMA	ANCON	1
LIMA	LIMA	ATE	1
LIMA	LIMA	BREÑA	1
LIMA	LIMA	CARABAYLLO	1

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	17 de 21

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL DE LOCALES DE VOTACIÓN
LIMA	LIMA	COMAS	1
LIMA	LIMA	CHACLACAYO	1
LIMA	LIMA	CHORRILLOS	1
LIMA	LIMA	LA VICTORIA	1
LIMA	LIMA	LA MOLINA	1
LIMA	LIMA	LINCE	1
LIMA	LIMA	LURIGANCHO	1
LIMA	LIMA	LURIN	1
LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	1
LIMA	LIMA	MIRAFLORES	1
LIMA	LIMA	PACHACAMAC	1
LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	1
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	1
LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	1
LIMA	LIMA	RIMAC	1
LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	1
LIMA	LIMA	BARRANCO	1
LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	1
LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	1
LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR	1
LIMA	LIMA	SANTA ROSA	1
LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	1
LIMA	LIMA	SURQUILLO	1
LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1
LIMA	LIMA	JESUS MARIA	1
LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	1
LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	1
LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1
LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1
LIMA	LIMA	SAN LUIS	1
LIMA	LIMA	CIENEGUILA	1
LIMA	LIMA	SAN BORJA	1
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	1
LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	1
LIMA	LIMA	SANTA ANITA	1
CALLAO	CALLAO	CALLAO	1
CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	1

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	18 de 21

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL DE LOCALES DE VOTACIÓN
CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	1
CALLAO	CALLAO	LA PERLA	1
CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	1
CALLAO	CALLAO	MI PERU	1
CUSCO	CUSCO	CUSCO	1
CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	1
CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	1
CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	1
CUSCO	ANTA	ANTA	1
CUSCO	CALCA	CALCA	1
CUSCO	CANCHIS	SICUANI	1
CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	1
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	1
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	1
PUNO	PUNO	PUNO	1
PUNO	CHUCUITO	JULI	1
PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	1
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	1
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	1
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	1
JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	1
JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	1
JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	1
JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	1
JUNIN	JAUJA	JAUJA	1
JUNIN	JUNIN	JUNIN	1
JUNIN	TARMA	TARMA	1
JUNIN	YAULI	LA OROYA	1
JUNIN	SATIPO	SATIPO	1
JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	1
JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	1
HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	1
HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	1
HUANUCO	AMBO	AMBO	1
HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	1
PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	1

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	19 de 21

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL DE LOCALES DE VOTACIÓN
PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	1
ICA	ICA	ICA	1
ICA	ICA	LA TINGUIÑA	1
ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	1
ICA	NAZCA	NAZCA	1
ICA	NAZCA	MARCONA	1
ICA	PISCO	PISCO	1
LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	1
LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	1
LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	1
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	1
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	1
LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	1
LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	1
LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	1
LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	1
LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	1
LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	1
LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	1
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	1
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	1
LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	1
LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	1
LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	1
LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	1
LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	1
LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	1
LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	1

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	20 de 21

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL DE LOCALES DE VOTACIÓN
LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	1
LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	1
LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	1
LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	1
LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	1
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	1
LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	1
LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	1
LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	1
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	1
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	1
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	1
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	1
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	1
LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	1
LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	1

FORMATO

**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	21 de 21

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL DE LOCALES DE VOTACIÓN
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	1
LORETO	REQUENA	REQUENA	1
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	BARRANCA	1
PIURA	PIURA	PIURA	1
PIURA	PIURA	CASTILLA	1
PIURA	PIURA	CATACAOS	1
PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	1
PIURA	AYABACA	AYABACA	1
PIURA	AYABACA	SUYO	1
PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	1
PIURA	HUANCABAMBA	CANCHIQUE	1
PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	1
PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	1
PIURA	MORROPON	MORROPON	1
PIURA	PAITA	PAITA	1
PIURA	PAITA	LA HUACA	1
PIURA	SULLANA	SULLANA	1
PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	1
PIURA	TALARA	PARIÑAS	1
PIURA	TALARA	LA BREA	1
PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	1
PIURA	SECHURA	SECHURA	1
PIURA	SECHURA	VICE	1
TUMBES	TUMBES	TUMBES	1
TUMBES	TUMBES	CORRALES	1
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	1
TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	1
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	1
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	1
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	1
UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	1
UCAYALI	ATALAYA	RAIMONDI	1